



TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA CONVENIO DE APOYO A PROYECTOS DE DESARROLLO ÉTNICO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD 2021.

INTRODUCCION

Los presentes términos de referencia obedecen a la ejecución del convenio **202102015**, el cual tiene como objetivo **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER LAS IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS E INDUSTRIAS CULTURALES LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTNICAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD ”**.

AREAS DE APLICACIÓN:

1. Fortalecimiento de Iniciativas en desarrollo o ya existentes:

Fortalecer proyectos y procesos exitosos de emprendimiento asociativo de economía ancestral y de industrias culturales que se estén ejecutando en el Departamento del Atlántico en las áreas establecidas en la presente convocatoria o que a su vez que se hayan realizado en periodos anteriores.

2. Iniciativas Nuevas:

Apoyar los procesos o acciones productivas de economía ancestral y de industrias culturales que permiten a las organizaciones innovar y recrear procesos de desarrollo económico.

LINEAS DE ACCION:

1. Proyectos productivos de economía étnica desde el punto de vista de la ancestralidad (Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras -Indígenas-



Kumpanya Rrom), orientadas a la generación de empleo y emprendimiento, la formación para el trabajo , la reconversión laboral, la equidad de género, el empleo juvenil como mecanismo para el fomento de la seguridad y convivencia ciudadana.

2. Proyectos y Acciones para la visualización, recuperación, preservación del patrimonio y fortalecimiento de las manifestaciones culturales y académicas de las comunidades étnicas, orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención o solución de conflictos étnicos.
3. **En el caso de los cabildos indígenas se incluyen conmemoraciones del día Internacional de los Pueblos Indígenas. (Aspirar hasta 8.000.000 MM) Se escogerá una sola propuesta. El cabildo u organización que presente esta propuesta podrá presentarse a cualquiera de las otras líneas simultáneamente.**

NOTA: Son de obligatorio cumplimiento los protocolos y lineamientos de BIOSEGURIDAD establecidos en los Decretos Nacionales, Departamentales y Municipales.

GRUPOS ÉTNICOS A BENEFICIAR

Se benefician como mínimo 56 grupos étnicos en la presente convocatoria, divididos de la siguiente manera:

Expresiones de comunidades NARP (45 propuestas)

Cabildos Indígenas (10 Propuestas)

Kumpanya Rrom (1 Propuesta)

MONTO MÁXIMO A COFINANCIAR POR PROPUESTA :

El Monto máximo a cofinanciar será hasta SEIS MILLONES DE PESOS M/L(\$ 6.000.000.00) por cada propuesta.

Para las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras habrá un mínimo de 3.000.000 (Tres Millones de Pesos) y un máximo de 6.000.000 (Seis Millones de Pesos).



RUBROS NO COFINANCIABLES : Las propuestas presentadas que incluya solicitud de apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos, salarios o prestaciones sociales del personal de planta formulación y elaboración de propuestas deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes a la Gobernación del Atlántico para cofinanciar el proyecto.

REQUISITOS GENERALES PARTICIPACION:

Podrán participar

Personas jurídicas:

1. “Expresiones étnicas de comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras que residan y cuenten con domicilio en el Departamento del Atlántico y que cuenten con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla , que en su objeto social incluya el desarrollo de actividades de promoción y difusión de los valores patrimoniales culturales y tradiciones ancestrales de la población afrocolombiana.
 - También podrán participar organizaciones inscritas en el ministerio del Interior que cuenten con su Registro Único Tributario.
 - También podrán participar aquellos consejos comunitarios de comunidades negras que cuenten con Resolución de reconocimiento por parte de las Alcaldías Municipales del Departamento del Atlántico.

2. Las Expresiones Étnicas indígenas asentados en el Departamento del Atlántico.
 - Las parcialidades indígenas que cuenten con Resolución del Ministerio del Interior o Acta de Posesión o reconocimiento por parte de las Alcaldías, estas deberán contar con su Registro Único Tributario.
 - Operadores jurídicos indígenas/Reconocimientos* los cuales deberán incluir sus actas o registros adicionalmente.



3. Las Kompanias RrOM con domicilio en el Departamento del Atlántico y cuenten con Resolución del Ministerio del Interior que las acredita como grupo Étnico Rom (Gitanos) acompañado con el RUT del Representante Legal.

Nota: El documento que acredite la existencia de las organizaciones de las etnias Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras e Indígenas (para los cabildos indígenas que aplique) debe contar con una antigüedad mínima de seis (6) meses a la apertura de la presente Convocatoria.

Además, el certificado otorgado por la Cámara de Comercio para los grupos constituidos en vigencia anterior al 2020, deben encontrarse debidamente renovado en el año 2021 y actualizado con una fecha menos a 30 días a la presentación de la propuesta de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 019 de 2012, Artículo 166.

No pueden participar

1. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, en calidad de representante legal de expresiones afrocolombianas, indígenas y Rrom.
2. Los evaluadores de la presente convocatoria, ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana, Cabildos Indígenas y Kumpanya Rrom.
3. Las expresiones étnicas que no hayan cumplido con los compromisos adquiridos en convocatorias anteriores de apoyo a grupos Étnicos operadas por ACOPI durante las vigencias 2017 , 2018 y 2019 , 2020.



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Criterios.

Una vez verificados los requisitos formales, ACOPI SECCIONAL ATLANTICO designará el personal que evaluará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Trayectoria de la Propuesta. 20 %
2. Evaluación Técnica y conceptual. 60%
3. Impacto. 20%

Para las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Trayectoria de la Propuesta. 30 %
2. Evaluación Técnica y conceptual. 50%
3. Impacto. 20%

FASES DE LA EVALUACION

1. Revisión documental.
2. Un equipo interdisciplinar designado por ACOPI SECCIONAL ATLANTICO evaluará las propuestas recibidas que hayan cumplido la revisión documental a cabalidad.
3. El resultado de las evaluaciones será dado a conocer públicamente por parte de ACOPI , en la pagina web <https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/proyectosetnicos/>

CAUSALES DE RECHAZO.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

1. No se adjunte la documentación administrativa requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.

2. Se compruebe que la información contenida en los documentos administrativos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad.
3. Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más expresiones étnicas sin ánimo de lucro de las comunidades negras, palenqueras, raizales o afrocolombianas, indígenas y Rom caso en el que los dos proyectos quedarán rechazados.
4. Un proponente presente y registre dos (2) proyectos. Si esto ocurre se tomará la última versión registrada en la Plataforma de ACOPI SECCIONAL ATLANTICO. Nota: Se exceptúan los cabildos indígenas que de manera adicional presente propuesta para la conmemoración del Día Internacional de los pueblos indígenas.
5. Las propuestas en los que se solicite un valor superior al máximo establecido para esta convocatoria (Hasta \$6.000.000.00 MLV)**. Nota: Se exceptúan los cabildos indígenas que de manera adicional presente propuesta para la conmemoración del Día Internacional de los pueblos indígenas.
6. Los proyectos presentados que estén relacionados con giras, intercambios y actividades de carácter internacional.

DESEMBOLSOS

Los desembolsos de las propuestas ganadoras se realizarán de la siguiente manera: un 50% del valor asignado cuando las expresiones étnicas que resultaron con propuestas APROBADAS se notifiquen del Apoyo y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites establecidos en el Acta de Compromiso y los otros documentos solicitados por ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, el otro 50% será desembolsado cuando las expresiones étnicas hayan entregado el Informe Final que demuestre la ejecución del 100% de las actividades presentadas y aprobadas en las propuestas (con sus respectivas medios de verificación).

NOTA: Es importante mencionar la exigencia de la factura electrónica para los participantes que cuenten con esa obligación en el Rut impreso en el año 2.021.



PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán radicarse de manera VIRTUAL en la página <https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/proyectosetnicos/> durante el periodo comprendido desde el **Jueves 1 de Julio del año 2.021 a las 02:00pm hasta el Viernes 16 de Julio de 2.021 a las 11:59pm** en la plataforma digital de ACOPI SECCIONAL ATLANTICO hasta las 11:59 pm junto con los documentos Administrativos de participación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA
Socialización Términos de referencia Definitivos y Apertura de la convocatoria	Jueves 1 de Julio de 2021 – 02:00pm
Cierre de presentación de propuestas	Viernes 16 de Julio de 2021 a las 11:59pm
Resultados de la evaluación de las propuestas	Viernes 23 de Julio de 2021
Apertura Período de Subsanación	Viernes 23 de Julio de 2021
Cierre Período de subsanación	Miércoles 28 de Julio de 2021
Publicación propuestas seleccionadas	Martes 3 de Agosto de 2021
Formalización de las propuestas	Miércoles 4 de agosto de 2021
Inicio de desembolsos No. 1 (Obligatoriedad facturación electrónica a quienes aplique según RUT)	Lunes 9 de Agosto de 2021
Fecha Presentación informe final de las propuestas	Jueves 30 de septiembre de 2021
Inicio de desembolsos finales (Obligatoriedad facturación electrónica a quienes aplique según RUT)	Viernes 15 de octubre de 2021

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA PRESENTAR JUNTO A LAS PROPUESTAS EN EL APLICATIVO WEB:

La propuesta debe ser presentada junto con los siguientes:

Expresiones de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales Palenqueras aplica para (Expresiones organizativas) :



1. Certificado de Cámara de Comercio Renovada con vigencia 2021 (No Subsancable) o resolución expedida por el Ministerio del Interior.
Resoluciones de las alcaldías Municipales para los Consejos comunitarios.
2. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal (No Subsancable)
3. RUT impreso (al año 2021) de la persona jurídica.
4. Certificación bancaria de la expresión afrocolombiana .La cuenta bancaria debe estar activa y la certificación bancaria no debe tener más de 30 días de haber sido expedido al momento de la presentación de la propuesta. (No Subsancable)

Expresiones Indígenas:

1. Resolución del Ministerio del Interior o Acta de Posesión o Reconocimiento de la Parcialidad por parte de la Alcaldía Municipal (No Subsancable).
2. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal (No Subsancable).
3. RUT impreso al año 2021 de la Expresión Indígena (No Subsancable)
4. Certificación bancaria del Cabildo Indígena. La cuenta bancaria debe estar activa y la certificación bancaria no debe tener más de 30 días de haber sido expedido al momento de la presentación de la propuesta. (No Subsancable)

Kumpanya RrOM:

1. Resolución del Ministerio del Interior (No Subsancable)
2. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal (No Subsancable)
3. RUT impreso (2021) de la Kumpanya (No Subsancable).
4. Certificación bancaria de la Kumpanya Rrom .La cuenta bancaria debe estar activa y la certificación bancaria no debe tener más de 30 días de haber sido expedido al momento de la presentación de la propuesta. (No Subsancable)

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA SUBIR A LA PLATAFORMA

Anexo 1. Propuesta Técnica (Cargar en Word)

Anexo 2. Presentación Oficial (Cargar en Word o PDF)

Recomendación: Con el fin de optimizar la carga de información se recomienda tener los documentos administrativos cada uno en un PDF diferente, así como tener el anexo 1 y anexo 2 diligenciados en los formatos requeridos.